

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN HABILIDADES Y TÉCNICO INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2024-2025 PARA PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.

1. OBJETO.

Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., tiene la necesidad de contratar el servicio de asesoramiento para la elaboración, diseño e impartición de los cursos de formación en Habilidades y Técnicos incluidos en el Plan de Formación 2024-2025.

El objeto es la contratación por licitación abierta electrónica del servicio de asesoramiento técnico para la elaboración, diseño e impartición de los cursos de formación incluidos en el Plan de Formación 2024-2025 para Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., cumpliendo con altos estándares de calidad y con un enfoque metodológico que dé respuestas a las necesidades formativas, perfiles y características de los alumnos/as.

El objeto de este contrato está dividido en 4 lotes que se adjudicarán de forma independiente, pudiendo el licitador presentar oferta a uno, a varios o a todos los lotes. La división es la siguiente:

- Lote 1: Curso Gestión y manejo de conflictos en el ámbito laboral.
- Lote 2: Curso Gestión efectiva del estrés en ambientes hotelero: Un taller vivencial.
- Lote 3: Curso Herramientas para la gestión de personas.
- Lote 4: Curso Gestión y procedimiento del departamento de pisos.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Como en toda organización, los RR.HH. de Paradores es uno de los activos más importante, por este motivo poner a su disposición una oferta formativa integral que cubran sus necesidades para el desarrollo de competencias, habilidades, conocimientos y técnicas, es un elemento indispensable para el crecimiento y éxito del negocio. Por este motivo, y tras el estudio de necesidades formativas realizado por el Departamento de Formación e Igualdad junto con las Direcciones Generales de las diferentes áreas de Paradores, se define el Plan de Formación 2024-2025. Este Plan atiende las necesidades que cada una de las direcciones definió como estratégicas (tanto para la Red como S.S.C.C.), para el desarrollo y crecimiento del personal de Paradores y el negocio. A partir de esta información, desde el departamento de Formación e igualdad se han configurado las acciones formativas, objeto de contratación, que se incluyen en el Plan de Formación 2024-2025, y que se llevarán a cabo con Formadores externos.

3. JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Ante la ausencia de medios propios para desarrollar este proyecto y dada la naturaleza especializada de los trabajos, es necesaria la contratación del **“Servicio de asesoramiento técnico para la elaboración, diseño e impartición de los cursos de formación en habilidades y técnico incluidos en el Plan de Formación 2024-2025”**. La labor de asesoramiento e impartición de formación en estas materias ya viene siendo externalizada, pues dada la complejidad y especificidad de la materia es preciso contar con un asesoramiento externo que garantice el cumplimiento con altos estándares de calidad y con un enfoque metodológico que dé respuestas a las necesidades formativas, perfiles y características de los alumnos/as.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La oferta formativa dirigida a los colaboradores de Paradores se basa en cursos de mejora de habilidades profesionales y conocimientos aplicables a cada área de especialización, así como en aquellos relativos al progreso del liderazgo, el compromiso, la priorización, el trabajo en equipo y el reconocimiento.

Se plantean acciones destinadas a incrementar la competitividad de la empresa, y el desarrollo y capacidades profesionales, tanto a nivel competencial, y habilidades.

5. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

Se deberán cumplir como requisitos mínimos imprescindibles, los que se indican a continuación. El incumplimiento de alguno de ellos conllevará a la exclusión de la propuesta del licitador en el proceso de valoración de ofertas:

Para todos los lotes.

- Una declaración responsable del licitador indicando que designará un coordinador para cada uno de los cursos adjudicados y será el único interlocutor con Paradores y se encargará de coordinar las diferentes prestaciones del contrato.
- Declaración responsable del licitador indicando que pondrá a disposición del proyecto al menos 4 Formadores/as que serán las personas que ejecutarán todas a las acciones formativas previstas. Siendo dos ellos los titulares y los otros dos los suplentes. Y que todos ellos posean titulación superior y experiencia profesional de al menos 7 años en el ámbito objeto de contratación.

Pudiendo el licitador cambiar como máximo a dos de los formadores/as a lo largo de la duración del contrato. El cambio de cualquiera de las personas propuestas será comunicado con tiempo suficiente a Paradores con el fin de que no tenga ningún impacto negativo en el desarrollo del servicio. El perfil de estas personas se ajustará a lo exigido en este mismo punto.

Se usará el siguiente modelo de tabla para indicar en la declaración responsable los siguientes datos de cada uno de los formadores propuestos, además se adjuntarán los CV's de cada uno de ellos.

Función en el proyecto	Nombre	Titulación	Años de experiencia	Tipo de experiencia

- Presentación del licitador de al menos dos certificados de los últimos 5 años de buena ejecución de un proyecto formativo relativo al lote especificando fecha de proyecto y referencia.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe estimado, para los dos años de duración del contrato, de 78.400,00 euros (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS). De conformidad con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, el presente contrato está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El objeto del contrato está dividido en cuatro lotes, siendo el importe estimado de licitación por cada lote:

Lote 1: Curso Gestión y manejo de conflictos en el ámbito laboral: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe estimado, para los dos años de duración del contrato, de 22.400,00 euros (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS EUROS). De conformidad con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, el presente contrato está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LOTE 1	IMPORTE ESTIMADO DE LICITACIÓN (EXENTO IVA)
COSTES PERSONALES 80%.	17.920,00€
COSTES MATERIALES 1%.	224,00€
COSTES GENERALES 13%	2.912,00€
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	1.344,00€
IMPORTE ESTIMADO	22.400,00€

Lote 2: Curso Gestión efectiva del estrés en ambientes hoteleros: Un taller vivencial: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe estimado, para los dos años de duración del contrato, de 28.000,00 euros (VEINTIOCHO MIL EUROS). De conformidad con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, el presente contrato está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LOTE 2	IMPORTE ESTIMADO DE LICITACIÓN (EXENTO IVA)
COSTES PERSONALES 80%.	22.400,00€
COSTES MATERIALES 1%.	280,00€
COSTES GENERALES 13%	3.640,00€
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	1.680,00€
IMPORTE ESTIMADO	28.000,00€

Lote 3: Curso Herramientas para la gestión de personas: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe estimado, para los dos años de duración del contrato, de 16.800,00 euros (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS). De conformidad con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, el presente contrato está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LOTE 3	IMPORTE ESTIMADO DE LICITACIÓN (EXENTO IVA)
COSTES PERSONALES 80%.	13.440,00€
COSTES MATERIALES 1%.	168,00€
COSTES GENERALES 13%	2.184,00€
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	1.008,00€
IMPORTE ESTIMADO	16.800,00€

Lote 4: Curso Gestión y procedimiento del departamento de pisos: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe estimado, para los dos años de duración del contrato, de 11.200,00 euros (ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS). De conformidad con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, el presente contrato está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LOTE 4	IMPORTE ESTIMADO DE LICITACIÓN (EXENTO IVA)
COSTES PERSONALES 80%.	8.960,00€
COSTES MATERIALES 1%.	112,00€
COSTES GENERALES 13%	1.456,00€
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	672,00€
IMPORTE ESTIMADO	11.200,00€

Se establecen precio unitario máximo de licitación por grupo del servicio de formación de cada lote.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los criterios de valoración que regirá la licitación para todos los lotes serán los siguientes:

- **Propuesta económica 40 puntos.**
- **Propuesta técnica..... 60 puntos.**

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

Fórmula Económica.

La atribución de la puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta del lote}) / (\text{precio estimado de licitación del lote})]) * 40$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta del lote}) / (\text{precio estimado de Licitación del lote}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (40), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio estimado anual de licitación.

Fórmulas Técnicas

La valoración técnica se obtiene de la suma de:

Los Criterios Técnicos evaluables mediante juicio de valor:

$$(1 - [(\text{puntuación mejor oferta del lote} - \text{puntuación oferta } n) / (\text{puntuación máxima del lote})]) * 29,40$$

La máxima puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor la obtiene la mejor oferta posible de estos criterios técnicos. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Los Criterios Técnicos evaluables mediante Fórmula:

$$(1 - [(\text{puntuación mejor oferta del lote} - \text{puntuación oferta } n) / (\text{puntuación máxima del lote})]) * 30,60$$

La máxima puntuación técnica de los criterios técnicos evaluables mediante fórmulas la obtiene la mejor oferta técnica posible de estos criterios. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Por lo tanto, la máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta técnica posible. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Las tres fórmulas son similares y las tres reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Para asegurar una adecuada planificación y ejecución del plan de formación previsto, el contrato en cuestión tendrá una duración dos años. Esta duración se ha establecido tomando en cuenta que el plan de formación diseñado requiere de dos años para su completa implementación y efectividad. No estableciendo prórrogas de los mismos.

Madrid, julio de 2024

Roberto Yates Fernández
Jefe de Formación e Igualdad

Rebeca Rojo
Directora de RR.HH y Gestión del Talento